

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5696** *CENTRO DE F.P. SANITARIO EN CIENCIAS RADIOLÓGICAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALGI RADIOLÓGICAS, S.L.U., ENSEÑANZA ECAM, S.L.U.*  
*GESTIÓN DE CENTROS ECAMSOL, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), de aplicación a esta operación de fusión de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales, se hace público que el día 4 de septiembre de 2023 el socio único de ALGI RADIOLÓGICAS, S.L.U., ENSEÑANZA ECAM, S.L.U. y GESTIÓN DE CENTROS ECAMSOL, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) y de CENTRO DE F.P. SANITARIO EN CIENCIAS RADIOLÓGICAS, S.L.U. (Sociedad Absorbente), las cuatro sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias, ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios por la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los administradores mancomunados de las sociedades participantes en la fusión, de fecha 23 de junio de 2023, y con el balance de fusión cerrado a 31 de mayo de 2023.

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos 49.1 y 52.1 LME al tratarse de una fusión por absorción "gemelar".

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada LME.

En Madrid, 4 de septiembre de 2023.- Los administradores mancomunados de Algi Radiológicas, S.L.U., Enseñanza Ecam, S.L.U. y Gestión de Centros Ecamsol, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) y de Centro De F.P. Sanitario En Ciencias Radiológicas, S.L.U. (Sociedad Absorbente), Magnum Business Directors I, S.L.U., Debidamente representada por D. Alberto Bermejo Madera) y D. Luis Héctor Martínez Domínguez.

ID: A230033356-1